



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA N.S.

Radicado: 2021-00056-00 (R. I. 17101)
Demandante: NANCY PATRICIA GARCIA GARCIA
Causante: JEAN CARLOS VARGAS PATIÑO
Proceso: UNION MARITAL DE HECHO

San José de Cúcuta, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Mediante auto del 10 de marzo de 2021, se inadmitió la demanda, otorgando un término de cinco (5) días a la parte actora para subsanarla conforme lo dispuesto en el artículo 90 del C. G. P., sin que haya sido subsanada dentro del término señalado, por consiguiente, se procede a rechazarla, sin necesidad de ordenar la devolución de los anexos y el desglose por cuanto fue presentada de manera digital y a través de correo electrónico.

Por lo expuesto, el JUZGADO CUARTO DE FAMILIA,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la presente demanda de UNION MARITAL DE HECHO promovida por NANCY PATRICIA GARCIA GARCIA en contra de JEAN CARLOS VARGAS PATIÑO, conforme lo reseñado en la parte motiva.

SEGUNDO: Informar a la oficina judicial que ésta demanda fue rechazada para que sea tenido en cuenta al momento de que ser presentada de nuevo.

TERCERO: Archivar las actuaciones.

La Juez,

NOTIFÍQUESE



NELFI SUAREZ MARTINEZ